Santa Brígida a 28 de JULIOENERO de 2022

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Rosalía Rodríguez Alemán, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a la **"TRAVESÍA DEL MONTE LENTISCAL"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En julio de 2018 el Cabildo de Gran Canaria, con la colaboración del Ayuntamiento de Santa Brígida, inicia un proceso de urbanismo participativo para dar solución a los problemas de seguridad viaria, accesibilidad y aparcamiento que presenta la GC-15 a su paso por El Monte Lentiscal, lo que se ha venido a denominar "Travesía del Monte". Este tramo urbano con una longitud de cerca de 1 kilómetro y un tráfico medio diario de 19.020 vehículos ligeros y 790 vehículos pesados (fuente: Cabildo de Gran Canaria, 2015), es decir, tráfico intenso y, por otro lado, deficiente estado de la urbanización y aceras contiguas de la travesía, lo que genera problemas de interrelación con el entorno del Monte Lentiscal, problemas con un amplio recorrido temporal.

El Hotel Escuela de Santa Brígida gentilmente cedió sus locales para la realización del proceso participativo, alguno de los cuales llegó a convocar a más de cien personas pertenecientes a asociaciones de movilidad reducida, vecinales, empresariales o de defensa del paisaje, además de a vecinos y vecinas del municipio (Plataforma de personas afectadas por la GC-15, Plataforma de personas afectadas por las Carretera de Tafira, Asociación para la Defensa del Árbol y el Paisaje ADAPA, Plataforma de Personas con Movilidad y Comunicación Reducida de Canarias, Asociación de Vecinos Jacaranda, Comerciantes y personal técnico de vías y obras del Ayuntamiento de Santa Brígida y de carreteras del Cabildo Insular de Gran Canaria). El objetivo planteado era llegar a una propuesta de consenso que armonizara personas, accesibilidad, negocios, vehículos, y aparcamientos, en la que todos los puntos de vista e

intereses estuvieran representados, incluidos los de la administración, como ha ocurrido ya en otras zonas de la isla.

El proceso, dirigido por un equipo contratado por el Cabildo al efecto, constituido por profesionales de la arquitectura, ingeniería, accesibilidad y ciencias ambientales, que tuvo en cuenta el proyecto de 2005, se desarrolló en tres fases, comenzando por la fase de análisis en la que se trató se trató de escuchar todas las opiniones y de detectar los problemas planteados por vecinos y vecinas y asociaciones de la zona, tanto directamente, mediante reuniones con el equipo o bien mediante un formulario en la web. A continuación se realizó la valoración y el diagnóstico, explicitando los resultados del análisis, estableciendo con claridad y en orden de importancia los problemas que usuarios y usuarias identifican y en tercer lugar poniendo sobre la mesa las propuestas directrices y actuaciones concretas para la resolución de los problemas diagnosticados según su orden de importancia mediante la discusión de alternativas y búsqueda de consensos de las propuestas. Estas propuestas alternativas se presentaron públicamente de cara a que el Cabildo Insular pusiera en marcha el proyecto teniendo en cuenta las necesidades expresadas por la ciudadanía.

El marco de referencia legal viene definido por una cantidad ingente de legislación que afecta a las posibilidades de enfoque de las soluciones, si bien el marco de referencia básico está formado por: .- La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias. .- DECRETO 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias .- Instrucciones de Carreteras IC, proyecto, trazado, etc. .- Plan Territorial Espacial PTE-19 Corredor (Acceso Transversal al Interior): Mejora de la Accesibilidad entre Tafira y San Mateo .- REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. .- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

El informe final completo se entregó a la Consejería de Igualdad y Participación del Cabildo de Gran Canaria, en enero de 2019 con todas las aportaciones individuales y colectivas para que sirviera como base para la redacción del proyecto técnico de arreglo de los márgenes de la Travesía y se encuentra desde principios de 2019 en la página web del Ayuntamiento de Santa Brígida conteniendo los aspectos fundamentales detectados por las personas participantes en el proceso y las alternativas que se dieron para su solución.

Concluye el equipo redactor:

*En el ámbito concreto de la travesía, la interacción entre el tráfico y las tres variables básicas de interacción con las edificaciones existentes, a saber, tránsito peatonal (accesibilidad), aparcamientos (atracción comercial) y ajardinamiento (medio ambiente), constituyen demasiadas variables a satisfacer conjuntamente debido al escaso espacio entre la línea de edificaciones y la propia carretera. Las dos principales problemáticas detectadas por los participantes en el ámbito concreto de la travesía son: la falta de itinerarios peatonales accesibles, especialmente afectada la población mayor, infantil y con discapacidad. La falta de aparcamientos que absorban la demanda, de larga estancia vinculada a usos docentes y laborales, de corta estancia vinculada a usos comerciales y residenciales, del entorno de la travesía.*

*[…]*

*La travesía de El Monte Lentiscal tiene la peculiaridad de estar jalonada de árboles de eucalipto que le confieren una personalidad propia percibida por los participantes, que les vincula en su historia y emociones a los mismos. Los eucaliptos que crecen en los márgenes de la vía no están en el catálogo de especies protegidas ni tienen protección cultural o de otro tipo actualmente. Su ávido desarrollo radicular genera en las edificaciones cercanas y en los pavimentos problemas de ruptura. Estos árboles, sin ser percibidos como uno de los principales problemas, generan gran debate en cuanto a si removerlos o que permanezcan una vez ejecutadas las obras de adecentamiento de las aceras de la vía.*

*Y concluyen:*

*"Una vez finalizado el proceso, nos gustaría indicar dos sencillas cuestiones a añadir por parte del equipo técnico que ha dinamizado el proceso participativo, las cuales creemos que deben ser tenidas en cuenta con detalle: El aumento de la colaboración entre administraciones para solucionar los problemas que genera el tráfico en la travesía, en la búsqueda de una futura municipalización de la misma. . El estudio de la inclusión de sistema de rotación de vehículos en la travesía con aparcamientos de Zona Azul, que mejoren las posibilidades de rotación comercial de los establecimientos radicados en la propia travesía. Creemos que la gestión del parque de vehículos en la isla en general debe ir encaminada hacia este tipo de medida. El desarrollo de*

*iniciativas de participación ciudadana en torno al urbanismo en los municipios nos parece una tendencia de trasparencia y debate comunitario que debe seguirse con mayor intensidad por parte de las administraciones públicas en el corto y medio plazo. Las aportaciones directas que hacen los ciudadanos, en nuestra opinión con mayor eficacia en la fase de análisis de problemas que en la de soluciones, hace que los técnicos redactores de los proyectos deban alejarse de la teoría conceptual a la hora de diseñar respuestas a los problemas planteados, observando la experiencia de los ciudadanos en la vivencia de esos entornos y de sus problemas cotidianos como fuente de información directa a la hora de planear las soluciones a dichos problemas."*

A la vista de la presente exposición, el Grupo Político Ando Sataute plantea al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida siguiente

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Instar al Cabildo Insular de Gran Canaria para que ponga en marcha el proyecto de la Travesía del Monte teniendo en cuenta las necesidades expresadas por la ciudadanía."